

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-3697



Fecha de ingreso: 22-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-11-2022

Folio: 2022-3697

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAQUEL ACOSTA CHAVIRA

Domicilio: CALLE VALLE DE SAN SALVADOR 1803 COLONIA VALLE DE SAN PEDRO II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-151-00057-00-0000

Propietario: RAQUEL ACOSTA CHAVIRA

Domicilio: CALL VALLE DE SAN SALVADOR 1803 COLONIA VALLE DE SAN PEDRO -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	39.65	COCHERA	381.51
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	39.65		76.30
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	190.76
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	0.00	39.65		38.15
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	39.65		76.30
TOTALES			0.00	0.00	118.95		\$ 763.02

DE INGRESOS VIGENTE.

OBRA- ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-11-2022 8:10:33

Usuario:

Dirección: null

302c0214364a459129abbdad599d319b60e361ff08d89e0702143040738d1223d6678d811ffa863d38d8f030531a